

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2025-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero 22 de abril 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de abril 2025 convocada y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia del 100% de regidores integrantes del Concejo Municipal; y,

**VISTO:** Informe N°159-2025-OGPEYP de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; Informe Legal N° 106-2025-OGAJ-MDJLBYR de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Acuerdo de Concejo Municipal N°011-2025/MDJLBYR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°011-2025-MDJLBYR se **APROBÓ la Donación de los siguientes equipos de cómputo a favor de la Comisaría de Simón Bolívar y de José Luis Bustamante y Rivero:**

COMISARIAS	BIENES	MONTO
Comisaría de Simón Bolívar	02, Equipos de cómputo e impresora	S/. 5578.00
Comisaría de J.L. B. y Rivero	02, Equipos de cómputo e impresora	S/. 5578.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 11,156.00</b>

**Ambas ubicadas dentro de la Jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero**, por un monto de S/. 11,156.00 soles; en el cual no se consideró las impresoras, tal como lo señala el cuadro N° 01 del Informe N° 159-2025-OGPEYP-MDJLBYR:

ACTUALIZACIÓN DE MONTO EQUIPOS COMPUTACIONALES			
ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Comisaría de Simón Bolívar	Equipos de Cómputo	2	5,578.00
	Impresora	2	1,924.00
Comisaría de José Luis Bustamante y Rivero	Equipos de Cómputo	2	5,578.00
	Impresora	2	1,924.00
<b>TOTAL</b>			<b>15,004.00</b>

Por lo que se hace necesario modificar el acuerdo municipal indicado en el presente considerando. Asimismo, la actualización del monto equipos computacionales está considerado una entrega en uso de bienes para la Computacionales que asciende a la suma de S/ 15,004.00;

Que el numeral 25) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 indica el corresponde al Concejo Municipal Aprobar *la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública*. Asimismo, el artículo 66° señala: *La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal. por un monto de 11,156.00 en el cual no se consideró las impresoras tal como lo señala el cuadro N° 01 del Informe N° 159-2025-OGPEYP-MDJLBYR;*

Que, siendo el Concejo Municipal el competente para aprobar o rechazar convenio de conformidad con el numeral 26) del Artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el presente fue debatido conforme a norma;

Por estas consideraciones y estando a lo Informado por la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de sus facultades el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero por **UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del acta** da el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2025-MDJLBYR, de fecha 20 de marzo del 2025, en el extremo de **APOYAR** con los siguientes equipos de cómputo y **ACTUALIZAR** dicho apoyo de la siguiente manera:



**ACTUALIZACIÓN DE MONTO EQUIPOS COMPUTACIONALES**

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Comisaría de Simón Bolívar	Equipos de Cómputo	2	5,578.00
	Impresora	2	1,924.00
Comisaría de José Luis Bustamante y Rivero	Equipos de Cómputo	2	5,578.00
	Impresora	2	1,924.00
<b>TOTAL</b>			<b>15,004.00</b>

a favor de las Comisarías de Simón Bolívar y de José Luis Bustamante y Rivero, ambas ubicadas dentro de la Jurisdicción del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina General de Administración Financiera disponga a través de la Oficina de Abastecimientos lo dispuesto en el primer artículo del presente acuerdo

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en la Página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe) a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Abg. Florencia Pacheco Ponce  
 Secretaria General



Crnel. Fredy Zegarra Black  
 Alcalde



- Archivo
- Alcaldía
- G. Municipal
- Asesoría Jurídica
- Planeamiento Estratégico y P.
- Administración Financiera
- Abastecimiento
- Tecnologías

541681